

INFORMA REVISION BODEGA
FARMACIA DIRECCION COMUNAL Y
FARMACIA CESFAM LAS AMERICAS, LA
FLORIDA Y CECOF NUEVO HORIZONTE.

TALCA, Junio 17 del 2013.-

DE : PROFESIONALES DIRECCION DE CONTROL

**A : SRA. SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
DIRECTORA DE CONTROL**

Los infrascritos se permiten informar a Ud., el resultado del examen practicado a la Bodega Farmacia de la Dirección Comunal de Salud, y farmacias de los CESFAM “Las Américas”, “La Florida” y CECOF “Nuevo Horizonte”, de acuerdo al plan anual de auditoria.

Objetivos

La revisión tuvo por objeto y finalidad comprobar el eficiente manejo y control de los medicamento adquiridos por la Dirección Comunal de Salud, además de verificar el control existente para el resguardo y custodia de estos en la Bodega Central de Farmacia de Salud y en los diferentes Centros, como a su vez verificar que estos procedimientos se encuentran dentro de la normativa reglamentaria y legal vigente.

Metodología

La revisión se desarrolló de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas, practicándose en consecuencia todas las pruebas de validación necesarias, orientadas esencialmente a determinar si la custodia, administración y control de los medicamentos, así como también las dependencias donde se guardan sean las adecuadas.

El resultado de la labor permitió arribar a lo siguiente:

Universo de la Muestra

Para la presente revisión se selección los siguientes establecimientos de Salud que funcionan con Farmacia, Bodega Central de Farmacia, Farmacia “Las Américas”, Farmacia “La Florida”, Farmacia “Nuevo Horizonte”, respecto de los medicamento se seleccionó una muestra de 7 medicamentos de los cuales dos son considerados de uso restringidos o controlados, (psicotrópicos), esto fueron; Alprazolán 0,5 mg, Fenobarbital 100 mg, ambos psicotrópicos, y los medicamentos, Amoxicilina 500 (capsula), Atorbastatina, Ciprofloxacino 500, Ibuprofeno 400 y Loratadina.

I.- Resultados del control Interno

En primer término se aplicó un cuestionario a cada encargada de las farmacias, con el fin de obtener información acerca del grado de eficiencia del Control Interno.

El análisis y evaluación del sistema de control interno existente en la Bodega Central de Farmacia y las farmacias de los centros seleccionados, permitió detectar debilidades que afectan su normal funcionamiento, tales como:

1. La Bodega de farmacia de salud Cuenta con un Manual de Procedimientos informal, el que no se encuentra validado o sancionado, también no cuenta con un Manual de Funciones.

2. La Srta. Maria Angélica Cifuentes Cuevas, Químico Farmacéutica, encargado de la Bodega Central Farmacia, John Sazo Fernández, funcionario de la Bodega Farmacia, y los Directores de los centro de salud pertenecientes a la muestra, rinde póliza de fidelidad funcionaria, sin embargo los diferentes trabajadores que desempeñan sus funciones en la farmacias de los centros de Salud “Las Américas” y “La Florida”, no rinden póliza de fidelidad, vulnerando lo establecido en el artículo 56° de la Ley N° 1263, Ley de Administración Financiera del Estado, estos funcionarios son:

CESFAM Las Américas

Jimena Alarcon Mesa

CESFAM La Florida

Victor Gonzalez Mondaca
Emma Medina Madariaga
Marcela Espinosa Araya
Fernanda Fernández Muñoz
Fernanda Sepulveda Valdes.

3. El edificio en el cual se encuentra ubicado la Bodega Central de Farmacia Salud, Ubicada en calle 15 Oriente N° 600, entre calles 5 y 6 sur, no cuenta con seguro. A su vez, la encargada de farmacia y la Dirección Comunal de Salud, desconoce si existen seguros por los medicamentos que se encuentran en custodia tanto en bodega como en los centros de salud.

4. La Bodega Central de Farmacia, no reúne las condiciones, técnicas y físicas mínimas necesarias para albergar medicamentos, ni la cantidad de bienes que en ella se almacenan.

5. Si bien la bodega cuenta con sistema de registro de existencias físicas de los materiales y/o bienes en custodia, (Tarjetas Bincad), esta al momento de la revisión no se encontraba al día, señalando tanto el Químico Farmacéutico y el administrativo a cargo de Bodega que se estaba mutando a un sistema electrónico el cual no se encuentra activo.

6. La comunal de salud cuenta con 4 profesionales Químico Farmacéutico, la Srta. Maria Angélica Cifuentes Cueva, quien se desempeña en la Bodega Central de Farmacia, y los otros tres profesionales que distribuyen su función en los diferentes centros de salud de la comuna, indicados a continuación:

- Carolina Albornoz Troncoso, Contrato 44 hrs, CESFAM La Florida
- Ariel Andres Frías Figueroa, Contrato 22 hrs, CESFAM Astaburuaga
- Hernán San Martin Toledo, Contrato 22 Hrs, CESFAM Astaburuaga

Considerando lo anterior, se entrevistó a los Directores de cada centro de salud, verificando que estos profesionales cumplen una jornada diferente a la señalada en su contrato, y que los horarios no se encuentran establecidos, sino solo se indica los días de asistencia al centro de salud.

No existen controles de asistencia efectivos sobre los profesionales Químicos Farmacéuticos.

- *Carolina Albornoz Troncoso*
CESFAM La Florida 22 hrs. Según la Directora del centro, algunos días en la mañana de 08:00 a 13:00 y otros en la tarde de 14:00 a 17:00, no señalan días y turnos, se indica además que como Químico Farmacéutico es ella quien todos los días abre y cierra la Farmacia.

CESFAM Julio Contardo 22 hrs. Según la Directora del centro, lunes y viernes en la tarde, también asiste al ser requerida por el Centro de Salud. Horario no definido, no registrando asistencia.

CECOF Brilla el Sol. Según informa la Directora del centro, la Srta. Albornoz, realiza visitas coordinadas por el encargado de la farmacia del centro. No registrando asistencia.

- *Ariel Andres Frías Figueroa,*
CESFAM Astaburuaga 22 hrs. Según la Directora del centro, sólo se verifica que se cumplan las 22 hrs semanales correspondientes en el centro de Salud, pudiendo asistir en turnos de mañana, tarde y extensión horaria. No registrando asistencia.

CECOF Nvo. Horizonte: Según la Directora del centro, asiste media jornada durante la mañana, de los días jueves. No registrando asistencia.

- *Hernán San Martín Toledo,*
CESFAM Carlos Trupp 22 hrs., Según la Directora del centro señala que trabaja de lunes a Viernes 22 hrs. Semanales durante la mañana.- No registra asistencia

CECOF Faustino Gonzalez : Según la Directora del centro esta comunica que no registra asistencia solo visitas una vez al mes los días martes en la mañana. Sin registro de asistencia.

II.- Resultados del Examen

a) Toma de Inventario Bodega Farmacia Salud

1. Al llevar a cabo la toma de inventario de la Bodega de Farmacia de salud se seleccionó una muestra de siete medicamento, estableciéndose diferencia en tres medicamento de siete un 42% de la muestra, lo relevante de esta diferencia es que de los tres medicamentos que arrojaron diferencia dos son Psicotópicos, situación que por su calidad de medicamento de uso restringido, no puede dar diferencias. (Anexo N° 1).

2. Las tarjetas Bincard no se encontraban al día, debiendo el stock cuadrarse con las tarjetas hasta la última fecha de actualización y el resto cuadrarlo con los registros de salida y guías o facturas de ingreso.

3. Se entregan insumos y/o medicamentos sin la orden o solicitud respectiva, como anticipos al pedido mensual, los cuales no se rebajan de la tarjeta Bincard hasta una vez recibido la solicitud u Orden de Pedido, que realiza cada uno de los consultorios.

4. Se presenta diferencias entre los saldos anotados en las tarjetas Bincard y el inventario físico. (anexos N° 1).

Cuadro Resumen:

Medicamentos	Existencia	Tarjeta Bincard	Diferencia
Alprazolam	18.060	18.070	-10
Fenobarbital	18.680	18.700	-20
Amoxicilina	55.000	55.000	0
Atorvastatina	73.380	73.380	0
Ciprofloxacino	5.334	5.310	24
Ibuprofeno	145.500	145.500	0
Loratadina	0	0	0

5. Si bien la encargada de bodega Farmacia, hace presente en el cuestionario aplicado que se realizan controles periódicos, estos no se reflejan en las tarjetas, al no firmar la tarjeta en el control.

6. La Unidad de Farmacia se encuentra habilitando el sistema computacional de bodega, el que será provisto por el Servicio de Salud del Maule, situación que no justifica la falta de registro diario de las tarjetas Bincard.

b) Toma de inventario farmacia Las Américas

1. Las salidas de bienes registrados en la bodega Farmacia Salud Comunal correspondían efectivamente a los ingresos registrados en las tarjetas bincard del consultorio las Américas.

2. Al practicar la toma de inventario de esta farmacia se mantuvo la muestra de los mismos medicamentos seleccionados en farmacia bodega Salud, 7 medicamento, estableciéndose diferencia en cinco de los siete, siendo esto un 71,43%.- Al respecto llama la atención de la diferencia que se estableció en el medicamento Loratadina que en existencia registraron 123 unidades, sin embargo la Tarjeta Bincard indica que debería existir 247 unidades, por consiguiente existe un faltante de medicamento de 124 unidades (Anexo N° 2).

Cuadro Resumen:

Medicamentos	Existencia	Tarjeta Bincard	Diferencia
Alprazolam	4.387	4.387	0
Fenobarbital	1.844	1.844	0
Amoxicilina	5.943	5.917	26
Atorvastatina	31.560	31.500	60
Ciprofloxacino	3.225	3.263	-38
Ibuprofeno	10.744	10.816	-72
Loratadina	123	247	-124

3. Los medicamentos psicotrópicos, Alprazolam 0,5 mg, Fenobarbital 100 mg, no registran diferencia.

4. Si bien la construcción del recinto de farmacia reúne las condiciones técnicas, el espacio físico de este se hace muy pequeño para satisfacer las necesidades de esa unidad.

5. A la fecha de revisión se encontró registro de visitas de químico farmacéutico encargada del Centro de salud.

c) Toma de inventario farmacia La Florida

1. Las salidas de bienes registrados en la bodega Farmacia Salud Comunal correspondían efectivamente a los ingresos registrados en el sistema que maneja el consultorio Nuevo Horizonte.

2. Al practicar la toma de inventario, de los 7 medicamentos, se establecieron diferencias en los siete, (Anexo N° 3).

Cuadro Resumen:

Medicamentos	Existencia	Tarjeta Bincard	Diferencia
Alprazolam	5.157	5.213	-56
Fenobarbital	4.034	3.942	92
Amoxicilina	2.925	2.893	32
Atorvastatina	24.384	24.783	-399
Ciprofloxacino	3.482	3.486	-4
Ibuprofeno	3.506	3.592	-86
Loratadina	580	647	-67

3. Los medicamentos psicotrópicos, Alprazolam 0,5 mg, Fenobarbital 100 mg, registraron las siguientes diferencia Alprazolam 0,5 de un total de 5157 unidades inventariadas se produjo una diferencia faltante de 56 unidades, Fenobarbital 100 mg de un total de 4034 unidades inventariadas se produjo una diferencia sobrante de 92 unidades, según sistema de control existente, Planilla Excel.

4. Si bien la construcción del recinto de farmacia reúne ciertas condiciones técnicas, el espacio físico de este se hace pequeño para satisfacer las necesidades de esa unidad.

5. La fecha de revisión se efectuó con presencia de la Químico Farmacéutico, Srta. Olga Carolina Albornoz Troncoso, quien tiene a cargo los centros La Florida y Julio Contardo.

6. Este centro de Salud mantiene un sistema de control de existencia a través de una planilla Excel, la cual no se encontraba al día, y un sistema manual de registro en hojas planillas el que se lleva diario, pero que a su vez también estaba atrasado.

d) Toma de Inventario farmacia Nuevo Horizonte

1. Las salidas de bienes registrados en la bodega Farmacia Salud Comunal correspondían efectivamente a los ingresos registrados en el sistema que maneja el consultorio Nuevo Horizonte.

2. Al practicar la toma de inventario seleccionada de los 7 medicamentos revisados, todos tuvieron diferencia, el 100% de los ellos.-

Cuadro Resumen:

Medicamento	Existencia	Tarjeta Bincard	Diferencia
Alprazolam	1.675	1.694	-19
Fenobarbital	275	245	30
Amoxicilina	1.796	2.178	-382
Atorvastatina	4.147	4.118	29
Ciprofloxacino	326	682	-356
Ibuprofeno	350	635	-285
Loratadina	832	814	18

3. Los medicamentos psicotrópicos, Alprazolam 0,5 mg, Fenobarbital 100 mg, registraron las siguientes diferencia Alprazolam 0,5 de un total de 1675 unidades inventariadas se produjo una diferencia faltante de 19 unidades, según sistema de control en planilla Excel; Fenobarbital 100 mg de un total de 275 unidades inventariadas se produjo una diferencia sobrante de 30 unidades.

4. A su vez la Srta. Marisol Diaz Blaset, señala en relación a pregunta del cuestionario, ¿Se hacen revisiones periódicas a Farmacia? Al respecto cabe señalar que el Químico Farmacéutico que le corresponde atender el CESCOF, Sr. Ariel Frías Figueroa, solo fue el día que lo presentaron en el servicio.

5. Este centro de Salud mantiene un sistema de control de existencia a través de una planilla Excel, la cual no se encontraba al día, y un sistema manual de registro en hojas planillas el que se lleva diario, pero que a su vez también estaba atrasado.

6. Respecto de la diferencia que se produce en el medicamento Psicotrópico Fenobarbital de 100 mg, la Srta. Diaz Blaset, indica que con fecha 18 de agosto del año 2011.- se registra como salida una receta del Dr. Aviles a la paciente M. Marín Poblete, por 60 unidades de las cuales solo se entregaron 30, situación que a la fecha no se ha regularizado, y que mantendría la diferencia de 30 unidades sobrantes. (Anexo N°4)

7. En relación a los medicamento Ciprofloxacino e Ibuprofeno de 400 mg, se presenta Comprobante de recolección de residuos peligrosos, de la Empresa Stericycle con el número de Folio N° 5574 en el cual supuestamente se dieron de baja algunos de esos medicamentos que a la fecha de la revisión se encontraban faltantes, que si bien la Srta. Diaz Blaset, mantiene guardado este comprobante, no tiene certeza de la cantidad de unidades de medicamentos entregados a la empresa en esa oportunidad, ya que se registra en unidades de peso.

8. El espacio físico de la Farmacia de este centro de salud, es pequeño, pero se puede desempeñar la función de farmacia, en relación al tema técnico solo se presenta la observación respecto de los medicamentos que necesitan refrigeración, que por espacio el refrigerador se tuvo que instalar en otra sala.

III.- CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados del informe, se puede concluir que los controles internos establecidos por Salud, son débiles y generan deficiencia relevantes, en particular en el control de medicamentos restringidos o psicotrópicos, se propone que la Dirección Comunal de Salud tome las medidas correctivas a las observaciones expuesta en el cuerpo del informe, como a su vez, se de curso a una Investigación Sumaria con la finalidad de aclarar las diferencias detectadas en los medicamentos catalogados como restringidos o psicotrópicos.

Observaciones:

1.- Formalizar manual de procedimiento y manual de Funciones para la unidad de Bodega Central, farmacias de los Consultorios y Posta, que se complemente con el manual de normas técnicas de la atención Farmacéutica y difundirlo a los funcionarios de las dependencias antes mencionadas.

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del D.L. N° 1263; Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, los funcionarios cuya función consista en la administración y/o custodia de bienes o dineros del estado, están en la obligación de rendir caución, y quienes al momento de la revisión no cuentan con la caución correspondiente, situación en la cual se encuentran los siguientes funcionarios:

CESFAM Las Américas

Jimena Alarcon Mesa

CESFAM La Florida

Victor Gonzalez Mondaca
Emma Medina Madariaga
Marcela Espinosa Araya
Fernanda Fernández Muñoz
Fernanda Sepulveda Valdes.

3.- Se debe informar respecto de los seguros correspondientes a los establecimientos examinados en la presente muestra. (Bodega Farmacia Salud, CESFAM Las Américas y La Florida, y CESCOF Nuevo Horizonte).

4.- Según lo dispuesto en el documento: "Organización de la Atención Farmacéutica" del Departamento de Salud Comunal de Talca, en su Norma N° 10, la dependencia destinada a Bodega Comunal Farmacia no reúne las condiciones técnicas, físicas y de espacio, necesaria para almacenar la cantidad de insumos y/o medicamentos existentes.

5.- Tanto los Químico farmacéuticos, como los encargados de los 4 centros serán responsables de mantener un control periódico de los medicamentos de acuerdo a lo señalado en la Norma N° 6 del documento indicado en el punto cuatro, en la cual entre otras se indica:

- ✓ Registro diario de receta y prescripciones despachadas
- ✓ Registro de consumo diario de medicamentos y existencia
- ✓ Registro control de existencia (Bincard) u otro debidamente validado
- ✓ Registro de entrega de formulario de recetas.-
- ✓ Registro de medicamentos sujetos a control legal autorizado por la Dirección del Servicio de Salud.

6.- Implementar a la brevedad el sistema computacional de bodega, el cual deberá ser validado.

7.- La Farmacia La Florida y Nuevo Horizonte debe rebajar diariamente los medicamentos y/o insumos entregados por receta tanto de la atención diaria como de la Extensión horaria.

8.- Establecer un mecanismo de protocolo que permita registrar el ingreso de las devoluciones de medicamento a la Farmacia del Cesfam. (Manual de Procedimientos).

9.- La encargada de la Bodega Comunal de Farmacia, deberá efectuar controles periódicos a las Farmacias de las diferentes dependencias municipales.

10.- Realizar un Inventario completo tanto en la Bodega Comunal como en la Farmacia del Cesfam Las Américas, La Florida, Nuevo Horizonte, con el fin de actualizar y validar las tarjetas Bincard.

11.- Programar y controlar los horarios establecidos para establecer un registro de asistencia a los Químicos Farmacéuticos, quienes realizan rotaciones en distintos Centros de Salud.-

12.- La Dirección Comunal de Salud y el Departamento de Personal de salud, deberán modificar los contratos de trabajo de los profesionales Químicos Farmacéuticos, al desempeño que efectivamente estos cumplen en los centros de salud.

13.- Se deberá establecer claramente en el contrato de trabajo, el horario en que preste sus servicios cada profesional Químicos Farmacéuticos.

La Dirección Comunal de Salud, tiene un plazo de 20 días para dar respuesta a las observaciones planteadas anteriormente, esto sin perjuicio de la investigación sumaria que se deberá establecer para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, producto de las diferencias detectadas en los medicamentos considerados Psicotrópicos o Controlados.



CHRISTIAN COFRE ADASME
AUDITOR



MARIO GUZMÁN FUENTES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL

<u>Psicotropico</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
<u>Alprazolán 0,5 mg</u>		
Tarjeta Bincard	47170	10000
salidas s/registra en tarjeta	-29100	8000
		60
	<u>18070</u>	<u>18060</u>

DIFERENCIA

-10

Faltante

<u>Psicotropico</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
<u>Fenobarbital 100 mg</u>		
Tarjeta Bincard	26700	18000
salidas s/registra en tarjeta	-8000	600
		80
	<u>18700</u>	<u>18680</u>

DIFERENCIA

-20

Faltante

	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
<u>Amoxicilina 500</u>		
Tarjeta Bincard	82600	41000
salidas s/registra en tarjeta	-27600	4000
		10000
	<u>55000</u>	<u>55000</u>

DIFERENCIA

0

	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
<u>Atorvastatina</u>		
Tarjeta Bincard	235590	44580
salidas s/registra en tarjeta	-162210	14400
		14400
	<u>73380</u>	<u>73380</u>

DIFERENCIA

0

	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
<u>Ciprofloxacino</u>		
Tarjeta Bincard	14910	5334
salidas s/registra en tarjeta	-9600	
	<u>5310</u>	<u>5334</u>

DIFERENCIA

24

Sobrantes

	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
<u>Ibuprofeno 400 Comprimido</u>		
Tarjeta Bincard	184000	140500
salidas s/registra en tarjeta	-38500	5000
	<u>145500</u>	<u>145500</u>

DIFERENCIA

0

	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
<u>Loratadina</u>		
Tarjeta Bincard	0	0
	<u>0</u>	<u>0</u>

DIFERENCIA

0

Psicotropico		
<u>Alprazolán 0,5 mg</u>	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
Tarjeta Bincard	4387	4387
	<u>4387</u>	<u>4387</u>
	DIFERENCIA	
	0	

Psicotropico		
<u>Fenobarbital 100 mg</u>	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
Tarjeta Bincard	1844	1000
		800
		30
		14
	<u>1844</u>	<u>1844</u>
	DIFERENCIA	
	0	

Amoxicilina 500		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
Tarjeta Bincard	7917	4500
Salida SAPU	-2000	1235
		208
	<u>5917</u>	<u>5943</u>
	DIFERENCIA	
	26	Sobrantes

Atorbastatina		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
Tarjeta Bincard	31500	3000
		28500
		60
	<u>31500</u>	<u>31560</u>
	DIFERENCIA	
	60	Sobrante

Ciprofloxacino		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
Tarjeta Bincard	3263	2000
		846
		372
		7
	<u>3263</u>	<u>3225</u>
	DIFERENCIA	
	-38	Faltante

Ibuprofeno 400 Comprimido		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
Tarjeta Bincard	10816	744
		10000
	<u>10816</u>	<u>10744</u>
	DIFERENCIA	
	-72	Faltante

Loratadina		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
Tarjeta Bincard	247	123
	<u>247</u>	<u>123</u>
	DIFERENCIA	
	-124	Faltante

<u>Psicotropico</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
<u>Alprazolán 0,5 mg</u>		
Tarjeta Bincard	5213	5000
		157
	<u>5213</u>	<u>5157</u>
	DISFERENCIA	
	-56	Faltante

<u>Psicotropico</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
<u>Fenobarbital 100 mg</u>		
Tarjeta Bincard	3942	4000
		34
	<u>3942</u>	<u>4034</u>
	DISFERENCIA	
	92	Sobrante

<u>Antibiotico</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
<u>Amoxicilina 500</u>		
Tarjeta Bincard	2893	2500
		425
	<u>2893</u>	<u>2925</u>
	DISFERENCIA	
	32	Sobrante

<u>Antidoloroso</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
<u>Atorbastatina</u>		
Tarjeta Bincard	24783	15684
		8700
	<u>24783</u>	<u>24384</u>
	DISFERENCIA	
	-399	Faltante

<u>Antibiotico</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
<u>Ciprofloxacino</u>		
Tarjeta Bincard	3486	3236
		246
	<u>3486</u>	<u>3482</u>
	DISFERENCIA	
	-4	Faltante

<u>Antidoloroso</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
<u>Ibuprofeno 400 Comprimido</u>		
Tarjeta Bincard	3592	3506
	<u>3592</u>	<u>3506</u>
	DISFERENCIA	
	-86	Faltante

<u>Antialergico</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
<u>Loratadina</u>		
Tarjeta Bincard	767	580
Salida sin registro	-120	
	<u>647</u>	<u>580</u>
	DISFERENCIA	
	-67	Faltante

<u>Psicotropico</u>		
<u>Alprazolam 0,5 mg</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
Tarjeta Bincard	1694	375
		1300
	<u>1694</u>	<u>1675</u>
	DISFERENCIA	
	-19	Faltante

<u>Psicotropico</u>		
<u>Fenobarbital 100 mg</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
Tarjeta Bincard	245	275
	<u>245</u>	<u>275</u>
	DISFERENCIA	
	30	Sobrantes

<u>Amoxicilina 500</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
Tarjeta Bincard	2178	1796
	<u>2178</u>	<u>1796</u>
	DISFERENCIA	
	-382	Faltante

<u>Atorvastatina</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
Tarjeta Bincard	4118	3570
		540
		37
	<u>4118</u>	<u>4147</u>
	DISFERENCIA	
	29	Sobrante

<u>Ciprofloxacino</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
Tarjeta Bincard	682	300
		26
	<u>682</u>	<u>326</u>
	DISFERENCIA	
	-356	Faltante

<u>Ibuprofeno 400 Comprimido</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
Tarjeta Bincard	635	350
	<u>635</u>	<u>350</u>
	DISFERENCIA	
	-285	Faltante

<u>Loratadina</u>		
	<u>TARJETA</u>	<u>EXISTENCIA</u>
Tarjeta Bincard	814	530
		95
		90
		117
	<u>814</u>	<u>832</u>
	DISFERENCIA	
	18	Sobrante